BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 22-06-2022 03:04:33
Al Contestar Cite Este No.:2022IE16728 O 1 Fol:1 Anex:0 Rec:2
ORIGEN: 053000.DIRECCION FINANCIERA - N/BRU VIZCAINO F
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CIRC
TRAMITE: MEMORANDO-RESPUESTA
ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES DE ORDEN FINANC

053000

MEMORANDO

PARA LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ
Subdirectora de Contratación

DE DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO Respuesta a observación de orden Financiero al Proceso FFDS-CMA-006-2022

Cordial saludo,

De manera atenta, remito respuesta a la observación de orden financiero formulado por las siguientes instituciones, al proceso de **Concurso de méritos FFDS-CMA-006-2022** cuyo objeto es ***"Formular el plan distrital educación alimentaria y nutricional para Bogotá y su propuesta de implementación":***

- CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES

Cordialmente,

RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Inperez
Revisó. Lvgonzalez

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESPUESTA A OBSERVACIONES FINANCIERAS AL PROCESO FFDS-CMA-006-2022

OBJETO: "Formular el plan distrital educación alimentaria y nutricional para Bogotá y su propuesta de implementación".

OBSERVACIÓN: **CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES**
Fecha: 22-06-2022
Asunto: OBSERVACIÓN A LA INVITACIÓN

OBSERVACIÓN No. 1

CORDIAL SALUDO SE SOLICITA QUE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA LAS ESALES QUEDEN DE ESTA FORMA TENIENDO EM CUENTA LA REACTIVACION ECONOMICA Y QUE SON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO I

Indicador Límite Condición Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) Mayor o igual a ≥ 0,01

Rentabilidad del activo (ROA) Mayor o igual a ≥ 0,01;

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

Teniendo en cuenta las características del proceso, el Fondo Financiero Distrital de Salud-SDS aclara que, en el pliego de condiciones fueron establecidos requisitos habilitantes de carácter financiero específicos para proponentes con calidad ESAL. En ese sentido, de acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente, en el cual se establece que los proponentes con dicha naturaleza no tienen como propósito principal generar utilidades, sino, por el contrario, destinar sus ingresos a cumplir una función social, la entidad no tuvo en cuenta los indicadores de capacidad organizacional, ya que no aplica a proponentes de esta naturaleza. A continuación, se reiteran los requisitos que aplican para el caso de las Entidades Sin Ánimo de Lucro:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ESAL		
Indicador	**Fórmula**	**Condición**
Apalancamiento a Corto Plazo ESAL (ACP)	Pasivo Corriente / Total Patrimonio	Sí; ACP ≥ 0 Habilitado Sí; ACP < 0 No Habilitado
Patrimonio	Activo Total – Pasivo Total	Sí; P ≥ 0 Habilitado Sí; P < 0 No Habilitado
Capital de Trabajo (KW)	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Sí; KW ≥ 40% Habilitado Sí; KW < 40% No Habilitado

Cordialmente,

RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO
Director Financiero FFDS-SDS
Proyectó: Inperez